

rra José María, id. id. Vera Brito José, id. id. Alvarez Araya Enrique id. id. Tapia Vasquez Gregorio, id. id. Tancano Aranda José Manuel, id. id. Calderon Zamora Daniel, id. id. Ordenes Silva Alamo, id. id. Contreras Silva Alejandro, agricultor, Las Vacas, Salas Maturana Ramon, id. Los Cerrillos, hielero con goitias Hector, Ingeniero de Minas, El Nihue, Caseros Guimaraes Fabricio, empleado, id. Saldias Segura Anibal, id. id. Frez Hidalgo Pedro, id. id.

Benito Gómez Navarro, agricultor, Santa Rosa, V. ga. Perros, Enrique, id. id; Castro Benitez Javier, id. id; Zamora Abalain Luis, id. Santa Margarita; Ojquin Maturana Celestino id. Santa Isabel; Silva Ibañeta José Miguel, id. Santa Margarita.

(Conclusion)

Separacion de la Iglesia del Estado.

Los elementos católicos han iniciado últimamente una campaña de opinion para combatir la separacion de la Iglesia i el Estado.

Es curioso anotar que esta actitud no ocurre en absoluto con las soluciones de armonia propiciadas por los altos dignatarios de la Iglesia que prestaron su aprobacion a la fórmula propuesta por el Gobierno.

Los extremistas que rechazan el proyecto olvidan que la fórmula en referencia, es favorable a los intereses de la Iglesia i conserva la mayor parte de sus privilegios; que lejos de vulnerar la situacion preeminente del catolicismo, lo coloca en condiciones de ejercer una influencia decisiva en la vida nacional.

La reforma proyectada, no impone contribuciones a los bienes actuales de la Iglesia, concede a esta una importante indemnizacion que se pagará con las entradas nacionales, i le asegura toda clase de garantías para el futuro.

La campaña de mistificación iniciada por los elementos clericales, es un verdadero desafío a la conciencia liberal del país i no significa otra cosa que una nueva tentativa para impedir el cumplimiento de sus aspiraciones.

La separacion de la Iglesia i el Estado, es una necesidad impostergable, que el liberalismo exige en homenaje a la cultura, a la concordia i al progreso de la época en que vivimos; tenerla o perturbarla, es

un atentado contra las libertades concien- cia de los Chileños, un irritante privilegio en favor de una secta religio- sa i en perjuicio inmediato de las demas.

El clericalismo ha esperado esta hora de triste desconcierto para iniciar sus ataques contra los principios fundamentales de nuestra doctrina; una vez más, subreptamente alzar nos sobre la miseria de la política, para defender el patrimonio de la tradicion liberal, amenazado por los agentes de la ignorancia i del prejuicio religioso.

El decreto que aumenta los sueldos a los profesores.

Con fecha de ayer se ha dictado el decreto lei por el cual se aumentan los sueldos del personal de educacion primaria i normal. Según esta nueva lei, los profesores serán clasificados en 1.ª i 2.ª clase, teniendo los primeros un sueldo anual de seis mil pesos, i los segundos de cuatro mil ochocientos pesos.

Son considerados de la clase los normalistas i los titulados en cada especialidad.

De 2.ª clase son los demas profesores no normalistas i que no hayan rendido los exámenes de competencia ante el Consejo de Educacion Primaria.

Los directores de escuelas primarias tendrán, ademas de la renta que les corresponde, un sueldo anual de \$ 3.000, \$ 1.800 i \$ 1.200, segun sea la escuela de 1.ª, 2.ª o 3.ª clase.

Los subdirectores gozarán de la mitad del mayor sueldo que corresponda al director de la misma escuela.

Los directores de escuelas de 1.ª clase, con mas de 700 alumnos, tendrán una asignacion especial de \$ 1.800 i los subdirectores de \$ 900.

Los directores de escuelas especiales de adultos tendrán un sueldo de \$ 2.400 i los subdirectores de las mismas uno de \$ 2.000.

Los cargos de profesor o director de escuela primaria serán incompatibles con cualquier otro empleo público, i éstos estarán obligados hasta 30 horas semanales.

Los sueldos de visitadores serán: extraordinarios, \$ 13.800, provinciales de escuelas, \$ 12.000; de asignaturas especiales i de enseñanza vocacional, \$ 12.000, i auxiliares, \$ 10.000.

El personal de las escuelas normales tendrá los siguientes sueldos:

Visitador, \$ 16.500; director, \$ 12.600; subdirector, \$ 10.500; inspector general, \$ 9.900; subdirector de la escuela diurna de aplicacion, 10.500 pesos; subdirector de la escuela de aplicacion de adultos, 6.

mil pesos; secretario i biblioteca, \$ 7.500 pesos; médico, dentista, contador, \$ 6.000; economista, \$ 4.500 enfermero, \$ 3.600; portero primero, \$ 3.600; portero 2.º, \$ 3.000; los servicios de los profesores normales se remunerarán a razon de \$ 4.00 por hora semanal de clase; los profesores de las escuelas de aplicacion tendrán los siguientes sueldos: profesor de escuela diurna, \$ 9.900; profesor de escuela de aplicacion de adultos, \$ 3.600 i los empleados del personal administrativo de las escuelas normales serán incompatibles con cualquier otro cargo que se desempeñe en las mismas que deban dedicarse a aquellas escuelas. Ningun profesor de escuela normal podrá servir mas de 24 horas semanales de clases.

El personal de la Direccion Jeneral de Instruccion primaria tendrá los siguientes sueldos anuales: director jeneral, \$ 30.000; secretario de la direccion, \$ 25.200; secretario del Consejo de Educacion Primaria, \$ 25.000; jefe de seccion, \$ 22.500; oficial de partes, \$ 16.800; oficial primero, \$ 16.600; oficial segundo, \$ 10.800; oficial tercero, \$ 7.800; archivado, \$ 6.200.

Se enumeran en seguida los sueldos de que gozará el personal técnico de las escuelas, locales, almacenes, contabilidad, decorado escolar, servicio médico escolar, i servicio dental escolar.

Los sueldos anteriores, exceptuados los que se establecen para la Direccion Jeneral aumentarán en un 10 por ciento por cada tres años de servicios, hasta entonar 30 años. A continuacion se consultan algunas disposiciones relacionadas con la nueva planta de sueldos, como tambien normas que deberán seguirse para la jubilacion del personal.

CRONICA

F. GALLARDO SALAZAR.

Joyería - Relojería Cronometrista - Hago i compongo toda clase de joyas. Compustura de relojes en jeneral. Dorado Platero objetos de metal. PRECIOS REDUCIDOS - SAN MARTIN, al llegar a la Alameda.

Banco Central

Ayer fué desechado por el Gobierno el proyecto de lei que creó el Banco Central de la República. Esta institucion será la reguladora del órden financiero de nuestra moneda. Se establece por esta lei un tipo de cambio fijo a base de seis peniques i por consiguiente tendremos desde ahora moneda de un valor sobortamiento por lo tanto las altas i bajas de nuestro papel billete.

Se les aumenta el sueldo.

Bu otra sesion de nuestro periódico publicamos en entuertos el proyecto de lei despachado recientemente por el Gobierno i por el cual se mejora la situacion económica del profesorado primario de la República.

Reunión Maclara.

En la noche del 2 de la tarde debata reunirse en los locales respectivos las comisiones reoprtadas de los sufragios del Plebiscito constitucional i con el objeto de elegir a pluralidad de votos presidente i secretario de la Alianza que funcionará el próximo Domingo.

Patrons de la Radio.

La revista francesa "Le T. S. F." ha tenido la idea de realizar una encuesta entre los aficionados a la Radiotelefonía, a fin de nombrar el santo patron de la radio. Hasta el momento el más favorecido en la eleccion, es San Antonio de Padua, que segun la tradicion, proyectó su voz en el interior de la Iglesia de Saint Pierre, predicando desde la calle. No hai duda alguna que tambien en nuestro país la "Aviacion Nacional" basará un santo patron i al ser así, caerá esta designacion de seguro en San Vicente de Avrospaña.

Glorias baratas.

Una revista que se edita en Inglaterra trae entre sus artículos, el autoritarismo dedicado a la personalidad del Presidente Leguía, desmora de analizar en pargos jenerales el nombramiento terminando diciendo que es un gobernante de la talla del ex-Presidente Roosevelt de los EE. UU. de Norte América. Lo mejor del caso es que con bastantes glorias son obra del mismo derramado por el Presidente. Le sigue para hacer conar el bombo un desprestijio i ha recurrido a pagar revistas extranjeras en favor de su propaganda.

Ciclo que sería más conveniente que el de la Ley, en la que se legisla en artículos.

LIQUIDACION.

Aviso a mi clientela i al público en jeneral que desde esta fecha está realizandoo los jeneros i ropa hecha a precios de costo i deben aprovechar la oportunidad de comprar barato.

Paletos, Pantalones, Paletusas, chalecos, calzoncillos, camisas i camisetas de franela, de algodón, de vischí, de lante, blusas, chaquetas, medias, franelas, moltones, vischí, ocifros, se delina, volas para ventidero, frazadas, paraguas, etc., etc.

Esta liquidacion durará pocos días, porque ya se vendió mucho a precios increíbles, así lores.

Punto de 2.ª corte i paño de trigo, vendiendo a precios más competentes.

Motoko, trigo, cebada forrajera, oruga, alfalfa i almidon, tambien ofrezco a precios sin competencia en Botocundo. - APROVECHE UO, la oportunidad.

Alajudrina Garyajal de C. OVALLE N.º 95. - (100) M. negocio no es equiva. No equivoarse!